



**LA SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA CARRERA
NOTARIAL**

CERTIFICA

Que mediante oficio de 30 de octubre de 2023 con radicado SNR2023IE015410, la Dirección de Administración comunicó a la Secretaría Técnica del Consejo Superior de la Carrera Notarial, la vacancia de la Notaría Única del Círculo Notarial de Agrado - Huila, Notaría de tercera categoría, por el retiro forzoso de su titular.

Que en cumplimiento con la decisión asumida por el Consejo Superior de la Carrera Notarial en sesión celebrada el 19 de octubre de 2022, mediante certificación de 12 de diciembre de 2023, se publicó la vacancia de la Notaría Única del Círculo Notarial de Agrado - Huila para que los notarios de carrera interesados en ejercer el derecho de preferencia, que cumplan con los requisitos previstos en el numeral 3 del artículo 178 del Decreto Ley 960 de 1970 alleguen sus solicitudes.

Que finalizado el término dispuesto en la certificación de 12 de diciembre de 2023, se procede a publicar el resultado de la vacancia generada en la **Notaría Única del Círculo Notarial de Agrado - Huila**, constatándose que no hubo solicitudes por parte de los notarios para el ejercicio del derecho de preferencia.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 5º del Decreto 2163 de 1970, corresponderá al Gobernador del Huila como nominador natural de las notarías de tercera categoría en el Departamento del Huila, efectuar un nombramiento con el fin de dar continuidad a la prestación del servicio público notarial.

Conforme a lo expuesto, la presente certificación estará publicada en el portal web de la Superintendencia de Notariado y Registro, con el fin de que se presenten las observaciones que se estimen pertinentes por los notarios de carrera.

Se expide en Bogotá D.C., a los veintinueve (29) días del mes de diciembre de dos mil veintidós (2022).

MARÍA JOSÉ MUÑOZ GUZMÁN

Jefe Oficina Asesora Jurídica (E)

Secretaría Técnica del Consejo Superior de la Carrera Notarial

Proyectó: Leidy Yulieth Vera Salinas – Contratista Oficina Asesora Jurídica

Revisó: Yury Lizeth Quintero Calvache - Coordinadora Grupo de Concurso y Carrera Notarial